Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE LOS ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE INDICAN.

MONTE PATRIA, 06 de Octubre de 2016.

V I S T O S :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio Nº12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Fichas N°309, 313, 310, 311 y 312 de las personas que se indican.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°12.306.-

DIRECTOR DE CONTROL

1.- APRUÉBASE, Anexos de Contratos de Prestación de Servicios a contar del 01 de Septiembre de 2016 de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
ALBA TORRES RODRIGUEZ	[redacted]	215.21.04.004.002.001 A.G.2.8.1
YELITZA PIZARRO GAITERO		215.21.04.004.002.001 A.G.2.8.1
ISRAEL RIVERA CASTELLANO		215.21.04.004.002.002 A.G.2.8.1
RODRIGO TOLEDO CARRASCO		215.21.04.004.002.002 A.G.2.8.1
RODRIGO BUSTOS FREIRE		215.21.04.004.002.001 A.G.2.8.1

2.- La vigencia de los Anexos de Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Anexos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE

JCCB/BBR/IFJ/dir.